

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	5600540
Denominación Título:	Programa de Doctorado en Estudios Artísticos, Literarios y de la Cultura
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	17-04-2020
Universidad responsable:	Universidad Autónoma de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela de Doctorado Multidisciplinar
Idioma:	Alemán Español Francés Inglés
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Maite Blanco Lococo
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Eduardo García Jimenez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Leonor González Menorca
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, la Fundación para el Conocimiento madrmasd ha procedido a evaluar la enseñanza oficial de doctorado arriba referenciada cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 3944/2016, de 19 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales en las universidades de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de enseñanzas oficiales de doctorado, la normativa vigente y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de evaluación y acreditación de doctorado.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. Gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

EL TÍTULO SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO AL DISEÑO APROBADO EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES, ASEGURANDO QUE SE CUMPLEN LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, QUE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, EL APRENDIZAJE Y LA EVALUACIÓN SON ADECUADOS Y QUE SE APLICAN DE MANERA CONSISTENTE LOS REQUISITOS DE ACCESO Y ADMISIÓN.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El Programa de Doctorado cuenta con mecanismos de selección y admisión de doctorandos que fueron establecidos y aprobados por la Comisión Académica.

Los datos sobre las solicitudes de ingreso en el Programa de Doctorado han sido cuantitativamente tan elevados, que el número inicial de 25 admitidos, ha tenido que ser ampliado a 60 plazas en la Memoria de modificación aprobada en 2020. El número de estudiantes de nuevo ingreso admitidos no supera lo establecido en esta última Memoria modificada (60).

Los criterios de admisión se especifican claramente y se atienden, incluso, la posibilidad de empate entre los aspirantes a través de una entrevista personal, y son aplicados con coherencia y transparencia.

El programa garantiza un perfil de ingreso adecuado, con una distribución apropiada de alumnos para cada una de las 5 líneas de investigación que forman el programa, aunque con un resultado de cierto desequilibrio entre los estudiantes de las diferentes líneas: Literatura comparada, 73; Culturas visuales, Historia del Arte y Teoría del Arte, 74, Ciencia, cultura y representación, 14; y Música y Artes Escénicas, 36. Si bien se constata una lógica correspondencia entre número de profesores adscritos a cada línea y el número de doctorandos.

En los últimos 5 cursos académicos, ningún alumno de nuevo ingreso ha cursado complementos formativos para acceder al programa. Además, se reconoce la utilidad de poder disponer de una Guía de Buenas Prácticas.

La comisión académica resulta equilibrada numéricamente y bien estructurada desde el punto de vista de la representatividad de

los distintos perfiles de sus miembros, departamentos y áreas de conocimientos implicadas. Cuenta con la representación de las líneas de investigación del programa, integrada por la coordinadora, 10 representantes del profesorado, 2 PIF y 1 PAS. No consta, por otra parte, que cuente con representantes de empresas u otros organismos de investigación que participen en el programa.

Su funcionamiento, la periodicidad de sus reuniones, como mínimo 3 veces al año en correspondencia con los plazos de evaluación y admisión, y las decisiones adoptadas se ajustan a la normativa. Se evidencian las reuniones a través de las actas, si bien se recomienda formalizarlas, ajustarlas en formato y asegurar que se recogen en ellas toda la información tratada.

El procedimiento de asignación de tutor y director (cumplimiento de plazos; adecuación del director; cómputo y reconocimiento que los tutores y directores reciben por sus funciones y modificaciones en el nombramiento de tutor o director), está definido. Según se evidencia, en la mayoría de los casos parte del alumno/a la elección del tutor y director, quien solicita la tutela al docente en cuestión. La idoneidad de esta elección es valorada por la propia Comisión. En todo caso, la Universidad cuenta con una recomendación de limitar a 6 las tesis tutorizadas por cada docente de forma simultánea (pese a lo cual, algunos profesores dirigen en la actualidad hasta 10 tesis doctorales).

Todas las actividades del doctorando se registran en un documento individualizado generado en el sistema de gestión académica SIGMA de la Universidad, para el control del DAD (documento de actividades del doctorando) y para la certificación de los datos que en él se incluyen. Para la valoración anual del plan de investigación utilizado se realiza en reunión periódica de la Comisión Académica, previa revisión por parte de la subcomisión correspondiente de línea de investigación.

También se evidencia transparencia en facilitar la información sobre las líneas de investigación y proyectos del profesorado del Programa. Tanto en la web como en las evidencias, figura claramente el proceso de presentación y aprobación de la defensa de la tesis doctoral, que se adecua a lo establecido en la Memoria de verificada, así como la guía de buenas prácticas para la dirección de la Tesis.

Respecto a las actividades formativas, se están desarrollando conforme a lo previsto en la Memoria, al nivel MECES 4, ya que incluyen aquellas cualificaciones que tienen como finalidad la formación avanzada del estudiante en las técnicas de investigación, y de acuerdo con los objetivos formativos del programa de doctorado. No obstante, en las encuestas de satisfacción se detecta que las actividades formativas son uno de los puntos débiles de la titulación, las valoraciones tienen margen de mejora. El problema fundamental es la falta de representatividad de los 5 itinerarios en la planificación de las mismas, un problema que desde el título indican que se está tratando de solventar.

En cuanto a la aplicación y la pertinencia de los procedimientos de control de las actividades formativas, se ha contabilizado la asistencia con el sistema de recogida de firmas, pero no se han desarrollado sistemas de evaluación. Por lo tanto se recomienda tanto mejorar el sistema de control y evaluación de la formación recibida en las actividades formativas propuestas, como mejorar la adecuación de la oferta a todas las líneas de investigación del programa.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA, CLARA, PRECISA Y OBJETIVA LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD PARA TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La información pública del Programa de Doctorado se encuentra disponible a través de la página de la Escuela de Doctorado de la Universidad y también a través de la Facultad de Filosofía y Letras, si bien en la mayoría de los apartados de esta web ofrece información sobre el Master de Estudios Artísticos y no sobre el Programa de Doctorado.

La estructura de la información tiene margen de mejora en cuanto a ubicación (no se encuentra toda la información recogida en el mismo portal) y se han encontrado algunos enlaces rotos.

El Programa de Doctorado presenta como información pública: la denominación del programa; la universidad de impartición; la responsable del programa, el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas y las líneas de investigación. El punto débil es la información relativa a las 5 líneas de investigación, pues la información recogida sobre cada una de ellas es desigual. Así, mientras que en la línea "Música y Artes Escénicas" tan solo aparece el contacto con el coordinador, en la línea "Historia y Teoría

del Arte y Culturas del conocimiento y de la imagen" se enlaza con el departamento adecuado y se puede encontrar el CV de todo el profesorado, siendo, por lo tanto, mucho más completa la información.

Respecto al acceso y admisión al programa, se incluye el perfil de ingreso recomendado y los requisitos y criterios de admisión, en un documento pdf anexo a la web de la titulación.

Se publica información sobre las actividades formativas, aunque no se aporta información sobre la planificación temporal y sus mecanismos de control. No se incorpora información sobre la formación complementaria.

Respecto a la posibilidad de realizar estancias en el extranjero, en la web de la Escuela de doctorado se dedica un apartado a "Internacionalización" en el que se proporciona información, así como los convenios internacionales suscritos para programas de doctorado.

No se incluye información del personal docente e investigador, sólo el nombre el email de contacto de la coordinadora del título. En la web del Departamento sí aparece una relación de docentes, aunque la información que incluye cada perfil no es homogénea, así, por ejemplo, en algunos casos se incluye CV (línea de investigación, proyectos y grupos de investigación, etc.) y en otros sólo el nombre, contacto y Área de especialización. Si bien, no se especifica cual es el claustro específico que participa en el Programa. Se publica el Reglamento de la Comisión Académica que incluye, entre otra información, la composición de la misma. No se publica el listado de miembros de la Comisión.

En el documento "Información para candidatos" se incluyen los investigadores vinculados a cada línea de investigación, así como sus emails de contacto. En este documento se comunica al candidato que establezca contacto con el profesor que se comprometerá a dirigir su tesis, el cual deberá dejarlo firmado antes de la matrícula. Este requisito de acceso no está contemplado en la Memoria verificada.

Desde ninguna de las páginas del Programa se tiene acceso a un buzón de quejas y sugerencias.

En el apartado de Normativa se tiene acceso al código de buenas prácticas en investigación y al Reglamento de régimen interno de la Escuela de Doctorado, donde se incluye información sobre la normativa de permanencia; la supervisión y seguimiento de la tesis doctoral y la presentación y lectura de las tesis doctorales.

No hay información sobre el SGIC en la página del título, como tampoco información sobre los indicadores o resultados de satisfacción del Programa.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE PERMITE RECOPIRAR, ANALIZAR Y USAR LA INFORMACIÓN PERTINENTE PARA LA GESTIÓN EFICAZ DEL PROGRAMA DE DOCTORADO Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACIÓN Y LA MEJORA CONTINUA.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La Escuela de Doctorado de la Universidad Autónoma de Madrid cuenta con un SGIC que es común a todos los programas de doctorado. Entre las evidencias presentadas se encuentra el diseño del SGIC, que se ha ido implantando de forma progresiva con retraso.

El órgano responsable de la implantación del SGIC es la Comisión Académica, en cuyo reglamento se establece que deben participar representantes de todos los grupos de interés (personal académico, PAS y doctorandos) aunque según las evidencias aportadas, no todos los grupos están representados en la actualidad.

Se reúne periódicamente, tal y como demuestran las actas. En ellas se analiza la información del programa y se proponen puntos de mejora.

El título presenta la Memoria Anual de Seguimiento del programa, donde se analizan los indicadores de seguimiento, el PDI del programa, las quejas y reclamaciones, la información del SGIC, los resultados de las encuestas, las fortalezas y debilidades del programa y se fijan propuestas de mejora.

Se realiza seguimiento interno respondiendo a recomendaciones y advertencias de informes previos y se proponen actualizaciones y modificaciones del programa.

No hay procedimientos específicos en el SGIC para garantizar la recogida de datos e indicadores de forma continua. No hay procedimientos específicos para recoger la satisfacción de los participantes, utilizándose como fuente de información a los PDIF y al PAS. La formalización del SGIC ha sido tardía, pero con ella se podrá llevar a cabo en un futuro un seguimiento sistemático y exacto en la recogida y análisis de los resultados de satisfacción de doctorandos, profesores, tutores, directores y egresados y, consecuentemente, implementar políticas de mejora.

Se realizan encuestas de satisfacción a los doctorandos, sobre su satisfacción general con el programa y aspectos concretos como los programas de movilidad o la dirección de tesis, con una participación suficiente (12 respuestas). También a los Tutores y directores de tesis, sobre su satisfacción con el programa, con una participación suficiente (31 respuestas); y a los doctorandos titulados y a PAS, aunque no se aportan los resultados de las mismas.

Los resultados de las encuestas no están publicados en la página web del programa ni se aporta información de los principales indicadores de los mismos.

Respecto al funcionamiento del programa, se observa que el número de profesores que han participado en este proceso de calidad es muy superior al del alumnado. Tanto los directores como los doctorandos se muestran mayoritariamente satisfechos con el proceso formativo y el trabajo de supervisión. No obstante, el alumnado que ha respondido a las encuestas representa menos de la mitad de la matrícula inicial, en torno a 12 respuestas. Se valora positivamente la creación reciente de la figura de un Vice-coordinador cuya principal función es, precisamente, proponer e implementar acciones de mejora.

La Universidad cuenta con un buzón de quejas y sugerencias, aunque la web de la titulación no incluye link del mismo.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PROFESORADO HA DE POSEER LA FORMACIÓN ADECUADA Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA ACTUALIZADA PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO, Y HA DE SER SUFICIENTE EN NÚMERO Y DEDICACIÓN PARA CUBRIR LAS TAREAS PRINCIPALES DEL PROGRAMA: LA TUTORÍA, LA DIRECCIÓN DE TESIS, LA IMPARTICIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, Y LA GESTIÓN DEL PROGRAMA.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El personal académico del programa es suficiente en número y adecuado para el número de doctorandos. Cuenta con una dilatada y amplia formación y experiencia investigadora. De los 124 profesores que participan en el programa, 30 cuentan con sexenios de investigación vivos y 94 aparecen reflejados sin sexenios vivos. Por tanto, no se cumple el requisito de contar con un porcentaje mínimo del 60% de los investigadores doctores participantes en el programa que posean experiencia investigadora vigente acreditada, y tan sólo cuenta el programa con un 25-30 % del profesorado.

La participación de profesores invitados es muy alta (49 sobre 125), lo que se justifica por su perfil investigador muy especializado en algún tema concreto.

El Programa tiene proyectos de investigadores de todas las líneas de investigación y hay equilibrio de proyectos entre las líneas. La actividad investigadora del profesorado es importante, como se demuestra por los 14 proyectos competitivos vigentes. 3 proyectos de investigación se encuentran en ejecución en la actualidad. La mayor parte de los proyectos presentados están ligados a dos líneas de investigación, literatura comparada y culturas visuales, y una de ellas ni siquiera aparece representada. Esta desigual distribución puede suponer una merma de recursos y becas para los propios estudiantes.

Las líneas de investigación mantienen su vigencia y coherencia temática y el perfil investigador de los tutores y directores de tesis se adecua a la naturaleza del programa y a sus principales líneas de investigación.

Criterio 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO, Y FINANCIACIÓN

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES SON SUFICIENTES Y ADECUADOS AL NÚMERO DE DOCTORANDOS Y A LAS CARACTERÍSTICAS Y ÁMBITO DEL PROGRAMA. LA UNIVERSIDAD DISPONE DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL DOCTORANDO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El equipamiento y los recursos materiales del programa (laboratorios, espacios experimentales, animalarios, plantas pilotos, acceso a recursos bibliográficos, Software, espacios para la investigación, etc.), son suficientes para el número de doctorandos y adecuado a las líneas de investigación del programa. El Programa comparte servicios generales de la UAM para todos los estudiantes, vinculados con determinados fines, como orientación académica, profesional y para la movilidad de los doctorandos.

Entre otros recursos, hay que destacar: la Oficina de orientación y ayuda a los nuevos estudiantes; la Oficina de Prácticas Externas y Empleabilidad; la Oficina de Acogida enfocada a los alumnos y profesores extranjeros; el Observatorio de empleabilidad; la Unidad de Igualdad de Género; el Defensor del Universitario; el Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad; la Oficina de Acción Solidaria y Cooperación; o la Oficina Alumni UAM, todos ellos con atención presencial y online. Así mismo, la UAM dispone de una red de bibliotecas que pueden usar todos sus alumnos, en concreto una Biblioteca General y una biblioteca específica de Humanidades, cuyos servicios van más allá del préstamo de libros, pues también disponen de equipos informáticos de consulta y préstamo, cursos de formación y laboratorios.

El Programa no cuenta con personal de apoyo propio. El personal técnico descrito está cualificado para orientar a los estudiantes y es suficiente para el desarrollo de ese trabajo. La valoración por parte del alumnado en lo referente a infraestructuras y personal de apoyo es positiva y satisfactoria.

Por lo que se refiere a los servicios de apoyo y orientación profesional a los doctorandos, se carece de una estructura dedicada exclusivamente a esta función, correspondiendo a la coordinación del Programa solventar cuantas cuestiones se plantean. Los resultados de las encuestas a los doctorandos, sobre el apartado "Información y apoyo administrativo" muestran un nivel con margen de mejora en la satisfacción.

El programa dispone de financiación y recursos externos. Una parte proviene de los Proyectos de Investigación, y otra del propio presupuesto que tiene asignado el programa. Este presupuesto se invierte en actividades formativas aprobadas por la Comisión Académica, que se encarga de que el reparto de fondos sea lo más equitativo posible entre las diferentes líneas de investigación. Además, los 6 departamentos implicados en el Programa disponen de sus propios recursos, y cuentan con la financiación de los proyectos de investigación.

Según se evidencia, los estudiantes cuentan con ayudas para movilidad y estancias de investigación en el extranjero, dentro del programa de movilidad de la UAM (no propiamente del doctorado).

También es importante hacer constar que un porcentaje bajo de los estudiantes del Programa de Doctorado cuenta con contratos de formación predoctoral y ayudas/becas. De las 12 personas que respondieron la encuesta de satisfacción en el curso 2018/19 tan solo una cuarta parte de las mismas dispuso de financiación.

No obstante, es cierto que la media de edad del alumnado es alta y muchos de ellos compatibilizan su trabajo con los estudios de Doctorado. Aun así, se recomienda implementar medidas para el incremento de la financiación para formación y movilidad de los doctorandos.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS

LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO VALORADOS A TRAVÉS DE LAS TESIS DEFENDIDAS, LOS VALORES DE LOS INDICADORES DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA, ASÍ COMO EL GRADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL MISMO SON ADECUADOS, EN COHERENCIA CON EL ÁMBITO TEMÁTICO DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: En los últimos cinco años, se han defendido un número muy alto de tesis doctorales (57 en total, con un ritmo medio a partir de 2018-19 de 13/20 defensas anuales), obteniendo la máxima calificación. Estas tesis se adecuan al ámbito científico del programa y a lo reseñado en su Memoria de Verificación. Muchas de ellas, especialmente durante los dos últimos años, con mención internacional. Salvo un notable, el resto de tesis defendidas han obtenido o un sobresaliente o sobresaliente Cum Laude, lo cual muestra su elevada calidad. Las contribuciones científicas derivadas de las mismas también han sido adecuadas.

Respecto a los indicadores de rendimiento académico del programa destaca el hecho de que el 58% del alumnado tiene dedicación a tiempo completo, quedando en un 42% los que lo hacen de forma parcial.

Según las evidencias aportadas, la duración media es aceptable (4 años), no obstante, no se incluye información relativa a la tasa de abandono.

Los resultados de la implantación del Programa de Doctorado son muy positivos. Por una parte, hay que destacar la alta demanda que ha obligado a incrementar el número de alumnos admitidos (de 25 a 60). En segundo lugar, el grado y reconocimiento internacional del mismo: los numerosos convenios con universidades extranjeras así lo demuestran. La presencia de profesores y doctorandos internacionales, así como los programas de movilidad internacional suponen un grado de internacionalización positivo. Se aprecia un incremento de tesis con mención internacional a partir del curso 2018-19, (30% con Mención Internacional) y 2019-20 (48% con Mención Internacional), es decir, un número de doctorandos internacionales creciente.

Por último, no se aportan datos sobre inserción laboral de los egresados, pues no hay seguimiento de los mismo. Se recomienda llevar a cabo un seguimiento de los egresados adoptando las medidas oportunas al efecto.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

- 1.- Continuar trabajando en la implantación del Sistema de Garantía Interno de la Calidad.
- 2.- Disponer de una Comisión de Calidad en la que participen y estén representados todos los grupos de interés, sobre todo los estudiantes.
- 3.- Se recomienda implantar estudios de satisfacción disponibles a todos los grupos de interés, sobre todo a egresados.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Aclarar en la información publicada en la página web que de acuerdo con el art. 11 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado no se puede exigir como criterio de admisión la disponibilidad previa por el doctorando de un Director de tesis (y su aceptación), puesto que la asignación de Director debe ser posterior a la admisión de cada doctorando.
- 2.- Actualizar la información pública de los contenidos del programa, así como de todos los elementos esenciales del título.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

- 1.- Al menos, el 60% del profesorado que participa en el programa de doctorado, debe poseer sexenio activo para cumplir con el mínimo exigido por normativa.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

El plan de mejora responde a las deficiencias detectadas con respecto al número de doctores que imparte el título y asegura la no aplicación de los requisitos de acceso y asignación del director publicados en la web del Programa.

En Madrid, a 19 de enero de 2022

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación

